PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

Primer Convenio modificatorio al Contrato Pedido de Adquisición de 378 relojes de pulso para dama y caballero para los trabajadores de la Oficinas Nacionales, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Planteles de la Ciudad de México, Representación Oaxaca, Planteles del Estado de Oaxaca, de fecha 16 de octubre del 2019, denominado para efectos del presente, el **CONTRATO PRINCIPAL**, que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Tiempo, S.A. de C.V.**, representada por la C. María Beatriz Micaela Carrillo Galán, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y "**EL PROVEEDOR**" respectivamente, y en forma conjunta como "**LAS PARTES**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

I.1. Que con fecha 16 de octubre del 2019, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron el **CONTRATO PRINCIPAL** mismo que tiene por objeto que "**EL PROVEEDOR**" entregue 378 relojes de pulso para y caballero para los trabajadores de **"EL CONALEP"**, de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el Anexo de dicho instrumento, adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.2. Que la contraprestación a cargo de **"EL CONALEP"** quedó señalada en el numeral 9 del **CONTRATO PRINCIPAL** estableciendo un monto por la cantidad de $363,291.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en el numeral 7 del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **"EL PROVEEDOR"** se obligó a entregar los bienes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 12 de octubre al 15 de noviembre del 2019.

I.4. Que mediante oficio EA/1367/2019, de fecha 24 de octubre del 2019, el Director de Personal de **"EL CONALEP"** solicitó a la apoderada legal de **"EL PROVEEDOR"** manifestara su no objeción para incrementar en 8 relojes para caballero y 5 para dama. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 1.

I.5. Con escrito de fecha 25 de octubre del 2019, la C. María Beatriz Micaela Carrillo Galán, apoderada legal de **"EL PROVEEDOR"** informó al Director de Personal de **"EL CONALEP"**, que no hay objeción alguna respecto a la ampliación de bienes. Documento que se agrega al presente como Anexo 2.

I.6. Que mediante oficio con número de referencia dp/1413/2019, de fecha 6 de noviembre del 2019, el Director de Personal de **"EL CONALEP"**, le solicitó a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones la elaboración de un convenio modificatorio al **CONTRATO PRINCIPAL**, derivado de la solicitud de modificar la cantidad de relojes, los cuales serán de las mismas especificaciones y al mismo precio pactado, informando que cuenta con la Suficiencia Presupuestal de fecha 10 de octubre del 2019. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 3.

D E C L A R A C I O N E S

II. Declara el representante legal de **"EL CONALEP"**, que:

II.1. Que la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones de **"EL CONALEP"** como consta en el Acuerdo emitido en la Segunda Sesión Extraordinaria SE/II-18/03.01, R, de fecha 20 de abril del 2018, expedido por el Lic. Juan Manuel Mancilla López, Secretario Técnico de la Junta Directiva de **"EL CONALEP"**, el 25 de abril del mismo año, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio modificatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto Orgánico de **"EL CONALEP"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre del 2018; función 1.9.1 del Manual General de Organización de **"EL CONALEP"**; numeral 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante Escritura Pública No. 150,091, de fecha 11 de febrero del 2019, protocolizada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público No. 121 de la Ciudad de México.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en los antecedentes I.4., I.5 y I.6, del presente instrumento, y cuenta con la suficiencia presupuestal No. 00220 para solventar los servicios correspondientes.

III. Declara el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** que:

III.1 La C. María Beatriz Micaela Carrillo Galán, apoderada legal de **"EL PROVEEDOR"** comparece en este acto acreditando sus facultades, mediante Escritura Pública No.85,199, de fecha 4 de julio del 2019, pasada ante la fe de la Lic. F. Javier Gutiérrez Silva, Notario Público No. 147 de la Ciudad de México, y se identifica con credencial

para votar con No. 2951062832474, expedida por el Instituto Nacional Electoral. Documentos que se agregan como Anexo No. 2.

III.2 Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se precisa en el Antecedente I.5 del presente instrumento.

IV.- "**LAS PARTES**" declaran, que:

IV.1 Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento legal.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:

3

C L Á U S U L A S

OBJETO
PRIMERA. "EL CONALEP" y **"EL PROVEEDOR"** convienen en incrementar el número de cantidad de relojes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** de conformidad al detalle siguiente:

Bienes que se adicionan al **CONTRATO PRINCIPAL**:

a) 8 relojes para caballero: 1 de 20 años, 6 de 30 años y 1 de 35 años.

b) 5 relojes para dama: 1 de 5 años, 1 de 25 años y 3 de 30 años.

Lo anterior, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo del **CONTRATO PRINCIPAL**.

MONTO
SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que de acuerdo al incremento de los bienes objeto del presente instrumento, el monto será por cantidad de $13,232.81 (trece mil doscientos treinta y dos pesos 81/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR"
TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente instrumento dentro de la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL**.

VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO
CUARTA. "**LAS PARTES**" convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del mismo.

APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL
QUINTA. Convienen **"LAS PARTES"** que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificatorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México el 15 de noviembre del 2019.

Por **"EL CONALEP"**

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Por **"EL PROVEEDOR"**

MARÍA BEATRIZ MICAELA CARRILLO GALÁN
APODERADA LEGAL DE TIEMPO, S.A. DE C.V.

TESTIGO

MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

REVISÓ TÉCNICAMENTE

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

EDUCACIÓN conalep

Secretaria de Administración
Dirección de Personal

Metepec, Edo. de México a 6 de noviembre de 2019

Referencia: dp/1413/2019

Asunto: Solicitud de convenio modificatorio

Exp.: 3C.14/ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES /3/2019

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, para la adquisición de 378 relojes de pulso para dama y caballero, para los trabajadores de las Oficinas Nacionales, así como la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Planteles de la Ciudad de México, Representación Oaxaca y Planteles del Estado de Oaxaca del CONALEP, que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicios ininterrumpidos, durante el presente año. Sobre el particular le solicito realizar un convenio modificatorio sobre el mismo ya que nos solicitaron modificar la cantidad de relojes, cabe mencionar que dicho incremento en material será de las mismas especificaciones y al mismo precio pactado, en el pedido derivado de la adjudicación antes referida, para lo cual anexo al presente, oficio de la empresa en la cual no tiene ningún inconveniente en efectuar dichas modificaciones.

Asi mismo le informo que los recursos para esta adquisición se encuentran ne la suficiencia No. 00220 del 10 de octubre del 2019.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Firma Electrónica de: MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ

iQQW7tP8qO5oytDAzQNNfygndr+X/WzBjAF2KT900Uh4/F8zIQLBVHAue4jot3O5T8Yr2WKamCl+
Y1i7sJ8RSSg1e8LlUZOCw5h1rfDjheybbGvXWij+cemmpss0pHRBoGVPpuIVVbKMOykuwreVcsue
k/MfQ+lS2S57fVNaNCEPK9V5QBv9hP2DVoME3x0NKe39VkMvUZ0ahCM60v9H3A90ZOQtumt8uD2Q
oGJNuuhMgJTlW9lTYH1TmP7k7eF8ssfah8tuBqM6n0m8csE7aTmEjuCKQuaEvGBd/mhLzjn9fjpX
Yo0kvzcRirsS5bx5zF76iPsSVpmR5NgrMk7+1Q==

C.C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN - COORDINADOR

MDMO/RVM

SATYC 7093008002019

TIMEX

Naucalpan de Juárez, 25 de Octubre de 2019.

Mario Daniel Montiel Ortiz.
Director de Personal.

Presente:

Por este medio le informamos que no hay objeción alguna respecto a la ampliación del 20% de la Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, que se describe de la siguiente forma:

8 relojes de Caballero.

Uno de 20 años.
Seis de 30 años.
Uno de 35 años.

5 relojes de Dama.

Uno de 5 años.
Uno de 25 años.
Tres de 30 años.

De acuerdo con los estándares autorizados.

Estos se entregarán dentro de la fecha acordada de acuerdo con la adjudicación, siempre y cuando se cumpla con la entrega de contrato en tiempo y forma para procesos correspondientes.

Atentamente.

María Beatriz Micaela Carrillo Galán.
Apoderado Legal.

TIEMPO, S.A. DE C.V.
Una subsidiaria de Timex Group B.V.

Avenida 1° de Mayo No. 120, 3er. Piso Oficina 303, Col. San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Edo. México +52 (55) 9153 46 00
Fax +52 (55) 3688 5766 Lada 01800 010 5900
www.timex.com.mx

EDUCACIÓN conalep

Secretaria de Administración
Dirección de Personal

Metepec, Edo. de México a 6 de noviembre de 2019

Referencia: dp/1413/2019

Asunto: Solicitud de convenio modificatorio

Exp.: 3C.14/ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES /3/2019

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, para la adquisición de 378 relojes de pulso para dama y caballero, para los trabajadores de las Oficinas Nacionales, así como la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Planteles de la Ciudad de México, Representación Oaxaca y Planteles del Estado de Oaxaca del CONALEP, que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicios ininterrumpidos, durante el presente año. Sobre el particular le solicito realizar un convenio modificatorio sobre el mismo ya que nos solicitaron modificar la cantidad de relojes, cabe mencionar que dicho incremento en material será de las mismas especificaciones y al mismo precio pactado, en el pedido derivado de la adjudicación antes referida, para lo cual anexo al presente, oficio de la empresa en la cual no tiene ningún inconveniente en efectuar dichas modificaciones.

Asi mismo le informo que los recursos para esta adquisición se encuentran ne la suficiencia No. 00220 del 10 de octubre del 2019.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Firma Electrónica de: MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ

iQQW7tP8qO5oytDAzQNNfygndr+X/WzBjAF2KT900Uh4/F8zIQLBVHAue4jot3O5T8Yr2WKamCl+
Y1i7sJ8RSSg1e8LIUZOCw5h1rfDjheybbGvXWij+cemmpss0pHRBoGVPpuIVVbKMOykuwreVcsue
k/MfQ+IS2S57fVNaNCEPK9V5QBv9hP2DVoME3x0NKe39VkMvUZ0ahCM60v9H3A90ZOQtumt8uD2Q
oGJNuuhMgJTIW9ITYH1TmP7k7eF8ssfah8tuBqM6n0m8csE7aTmEjuCKQuaEvGBd/mhLzjn9fjpX
Yo0kvzcRirsS5bx5zF76iPsSVpmR5NgrMk7+1Q==

C.C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN - COORDINADOR

MDMO/RVM
SATYC 7093008002019

TIMEX

Naucalpan de Juárez, 25 de Octubre de 2019.

Mario Daniel Montiel Ortiz.
Director de Personal.

Presente:

Por este medio le informamos que no hay objeción alguna respecto a la ampliación del 20% de la Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, que se describe de la siguiente forma:

8 relojes de Caballero.

Uno de 20 años.
Seis de 30 años.
Uno de 35 años.

5 relojes de Dama.

Uno de 5 años.
Uno de 25 años.
Tres de 30 años.

De acuerdo con los estándares autorizados.

Estos se entregarán dentro de la fecha acordada de acuerdo con la adjudicación, siempre y cuando se cumpla con la entrega de contrato en tiempo y forma para procesos correspondientes.

Atentamente

María Beatriz Micaela Carrillo Galán.
Apoderado Legal.

TIEMPO, S.A. DE C.V.
Una subsidiaria de Timex Group B.V.

Avenida 1° de Mayo No. 128, 3er. Piso Oficina 308, Col. San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Edo. México +52 (55) 9153 46 00
Fax +52 (55) 5688 5766 Lada 01800 010 5900
www.timex.com.mx

EDUCACIÓN conalep

Secretaria de Administración
Dirección de Personal

Metepec, Edo. de México a 6 de noviembre de 2019

Referencia: dp/1413/2019

Asunto: Solicitud de convenio modificatorio

Exp.: 3C.14/ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES /3/2019

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, para la adquisición de 378 relojes de pulso para dama y caballero, para los trabajadores de las Oficinas Nacionales, así como la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Planteles de la Ciudad de México, Representación Oaxaca y Planteles del Estado de Oaxaca del CONALEP, que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicios ininterrumpidos, durante el presente año. Sobre el particular le solicito realizar un convenio modificatorio sobre el mismo ya que nos solicitaron modificar la cantidad de relojes, cabe mencionar que dicho incremento en material será de las mismas especificaciones y al mismo precio pactado, en el pedido derivado de la adjudicación antes referida, para lo cual anexo al presente, oficio de la empresa en la cual no tiene ningún inconveniente en efectuar dichas modificaciones.

Asi mismo le informo que los recursos para esta adquisición se encuentran ne la suficiencia No. 00220 del 10 de octubre del 2019.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Firma Electrónica de: MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ

iQQW7tP8qO5oytDAzQNNfygndr+X/WzBjAF2KT900Uh4/F8zIQLBVHAue4jot3O5T8Yr2WKamCl+
Y1i7sJ8RSSg1e8LlUZOCw5h1rfDjheybbGvXWij+cemmpss0pHRBoGVPpulVVbKMOykuwreVcsue
k/MfQ+lS2S57fVNaNCEPK9V5QBv9hP2DVoME3x0NKe39VkMvUZ0ahCM60v9H3A90ZOQtumt8uD2Q
oGJNuuhMgJTIW9lTYH1TmP7k7eF8ssfah8tuBqM6n0m8csE7aTmEjuCKQuaEvGBd/mhLzjn9fjpX
Yo0kvzcRirsS5bx5zF76iPsSVpmR5NgrMk7+1Q==

C.C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN - COORDINADOR

MDMO/RVM
SATYC 7093008002019

TIMEX

Naucalpan de Juárez, 25 de Octubre de 2019.

Mario Daniel Montiel Ortiz.
Director de Personal.

Presente:

Por este medio le informamos que no hay objeción alguna respecto a la ampliación del 20% de la Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, que se describe de la siguiente forma:

8 relojes de Caballero.

Uno de 20 años.
Seis de 30 años.
Uno de 35 años.

5 relojes de Dama.

Uno de 5 años.
Uno de 25 años.
Tres de 30 años.

De acuerdo con los estándares autorizados.

Estos se entregarán dentro de la fecha acordada de acuerdo con la adjudicación, siempre y cuando se cumpla con la entrega de contrato en tiempo y forma para procesos correspondientes.

Atentamente.

María Beatriz Micaela Carrillo Galán.
Apoderado Legal.

TIEMPO, S.A. DE C.V.
Una subsidiaria de Timex Group B.V.

Avenida 1° de Mayo No. 120, 3er. Piso Oficina 303, Col. San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Edo. México +52 (55) 9153 46 00
Fax +52 (55) 5686 5766 Lada 01800 010 5900
www.timex.com.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

conalep

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asistencia Jurídica
Subcoordinación de Contratos y Convenios

Metepec, Estado de México, 22 de noviembre de 2019
Referencia: DCAJ/1577/2019
Asunto: Convenio modificatorio de Contrato Pedido y contrato
Exp: 2C.12/Tiempo, S.A. de C. V. 14/2019

Miguel Angel López León
Coordinador de Adquisiciones y Servicios

En atención a su oficio con número de referencia CAS/234/2019, de fecha 15 de noviembre del 2019, y al similar SADQ/046/2019, de fecha 22 de noviembre del 2019, emitido éste último por la Subcoordinadora de Adquisiciones, a través de los cuales solicita la elaboración de un convenio modificatorio al Contrato Pedido CAS-AD-80-2019-PED-01 celebrado con el proveedor TIMEX, S.A. de C.V. (SIC) y se remite copia de dicho instrumento, respectivamente.

Sobre el particular, es importante se considere lo vertido en el numeral 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en cuanto a la vigencia del Contrato Pedido.

No obstante, se anexa al presente un proyecto de Convenio Modificatorio realizado con la información remitida.

El objeto, términos, forma e implementación del instrumento, es responsabilidad del área solicitante, por lo que se recomienda considerar las disposiciones del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada el 30 de diciembre de 2013.

De igual forma, es importante precisar que los aspectos técnicos y económicos que se establecen en el clausulado del instrumento son responsabilidad de las áreas involucradas, por lo que es necesario se cuente con la revisión correspondiente por parte de las mismas.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación Técnica para la Equidad y el Bienestar"

Giullieth Argelia I. G.
Giullieth Argelia Ibarra Godinez
Coordinadora de Asistencia Jurídica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
conalep
28 NOV 2019
RECIBIDO
Firma Hora 1332

C.c.p. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones.
José Luis Martinez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.

GAIG/EAR

2019
EMILIANO ZAPATA

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

Primer Convenio modificatorio al Contrato Pedido de Adquisición de 378 relojes de pulso para y caballero para los trabajadores de la Oficinas Nacionales, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Planteles de la Ciudad CDMX, Representación Oaxaca, Planteles del Estado de Oaxaca, de fecha 16 de octubre del 2019, denominado para efectos del presente, el **CONTRATO PRINCIPAL**, que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Tiempo, S.A. de C.V.**, representada por la C. María Beatriz Micaela Carrillo Galán, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y "**EL PROVEEDOR**" respectivamente, y en forma conjunta como "**LAS PARTES**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 16 de octubre del 2019, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron el **CONTRATO PRINCIPAL** mismo que tiene por objeto que "**EL PROVEEDOR**" entregue 378 relojes de pulso para y caballero para los trabajadores de **"EL CONALEP"**, de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el Anexo de dicho instrumento, adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.2. Que la contraprestación a cargo de **"EL CONALEP"** quedó señalada en el numeral 9 del **CONTRATO PRINCIPAL** estableciendo un monto por la cantidad de $363,291.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en el numeral 7 del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **"EL PROVEEDOR"** se obligó a entregar los bienes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 12 de octubre al 15 de noviembre del 2019.

I.4. Que mediante oficio EA/1367/2019, de fecha 24 de octubre del 2019, el Director de Personal de **"EL CONALEP"** solicitó a la apoderada legal de **"EL PROVEEDOR"** manifestara su no objeción para incrementar en 8 relojes para caballero y 5 para dama. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 1.

I.5. Con escrito de fecha 25 de octubre del 2019, la C. María Beatriz Micaela Carrillo Galán, apoderada legal de **"EL PROVEEDOR"** informó al Director de Personal de **"EL CONALEP"**, que no hay objeción alguna respecto a la ampliación de bienes. Documento que se agrega al presente como Anexo 2.

I.6. Que mediante oficio con número de referencia DP-1413/2019, de fecha 6 de noviembre del 2019, el Director de Personal de **"EL CONALEP"**, le solicitó a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones la elaboración de un convenio modificatorio al **CONTRATO PRINCIPAL**, derivado de la solicitud de modificar la cantidad de relojes, los cuales serán de las mismas especificaciones y al mismo precio pactado, informando que cuenta con la Suficiencia Presupuestal de fecha 10 de octubre del 2019. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 3.

D E C L A R A C I O N E S

II. Declara el representante legal de **"EL CONALEP"**, que:

II.1. Que la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones de **"EL CONALEP"** como consta en el Acuerdo emitido en la Segunda Sesión Extraordinaria SE/II-18/03.01, R, de fecha 20 de abril del 2018, expedido por el Lic. Juan Manuel Mancilla López, Secretario Técnico de la Junta Directiva de **"EL CONALEP"**, el 25 de abril del mismo año, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio modificatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto Orgánico de **"EL CONALEP"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre del 2018; función 1.9.1 del Manual General de Organización de **"EL CONALEP"**; numeral 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante Escritura Pública No. 150,091, de fecha 11 de febrero del 2019, protocolizada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público No. 121 de la Ciudad de México.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en los antecedentes I.4., I.5 y I.6, del presente instrumento, y cuenta con la suficiencia presupuestal No. _____ para solventar los servicios correspondientes.

III. Declara el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** que:

III.1 La C. María Beatriz Micaela Carrillo Galán, apoderada legal de **"EL PROVEEDOR"** comparece en este acto acreditando sus facultades, mediante Escritura Pública No.85,199, de fecha 4 de julio del 2019, pasada ante la fe de la Lic. F. Javier Gutiérrez Silva, Notario Público No. 147 de la Ciudad de México, y se identifica con credencial

para votar con No. 2951062832474, expedida por el Instituto Ncional Electoral. Documentos que se agregan como Anexo No. 2.

III.2 Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se precisa en el Antecedente I.5 del presente instrumento.

IV.- "**LAS PARTES"** declaran, que:

IV.1 Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento legal.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:

C L Á U S U L A S

OBJETO
PRIMERA. "EL CONALEP" y **"EL PROVEEDOR"** convienen en incrementar el número de cantidad de relojes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** de conformidad al detalle siguiente:

Bienes que se adicionan al **CONTRATO PRINCIPAL**:

8 relojes para caballero:

1 de 20 años
6 de 30 años
1 de 35 años

5 relojes para dama

1 de 5 años
1 de 25 años

3 de 30 años

Lo anterior, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo del **CONTRATO PRINCIPAL**.

MONTO
SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que de acuerdo al incremento de los bienes objeto del presente instrumento, el monto será por cantidad de $_____(_____/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $_____(_____/100 M.N.), dando un gran total de $_____(_____/100 M.N.).

(definir el monto de conformidad con la cotización del proveedor)

OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR"
TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente instrumento dentro de la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL**.

VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO
CUARTA. "**LAS PARTES"** convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del mismo.

APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL
QUINTA. Convienen **"LAS PARTES"** que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificatorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México el 15 de noviembre del 2019.

Por **"EL CONALEP"** Por **"EL PROVEEDOR"**

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

MARÍA BEATRIZ MICAELA CARRILLO GALÁN
APODERADO LEGAL DE TIEMPO, S.A. DE C.V.

TESTIGO	REVISÓ TÉCNICAMENTE
MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	**MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ** DIRECTOR DE PERSONAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-CAS-AD-80-2019-PED-01, AL CONTRATO PEDIDO CAS-AD-80-2019-PED-01, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, Y POR LA OTRA, **TIEMPO, S.A. DE C.V.**, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

Metepec, Edo. de México; 15 de noviembre de 2019
Referencia: CAS/234/2019
Asunto: Se solicita elaboración de un convenio modificatorio

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

De conformidad con el numeral 1.4.0.2.1, función 1, del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, atentamente le solicito designar a quien corresponda a fin de elaborar el convenio modificatorio del contrato pedido No. CAS-AD-80-2019-PED-01, celebrado con el proveedor TIMEX, S.A. DE C.V.; lo anterior, para estar en condiciones de proceder a su firma, para tal efecto, me permito enviarle los siguientes documentos:

- Escrito de no objeción por parte del proveedor
- Oficio por parte del área técnica
- Suficiencia presupuestal
- Contrato referido

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

15 NOV 2019

ATENTAMENTE
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINADOR

MALL/ECO/LBFC/Vht

Metepec, Edo. de México a 6 de noviembre de 2019

Referencia: dp/1413/2019

Asunto: Solicitud de convenio modificatorio

Exp.: 3C.14/ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES /3/2019

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, para la adquisición de 378 relojes de pulso para dama y caballero, para los trabajadores de las Oficinas Nacionales, así como la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Planteles de la Ciudad de México, Representación Oaxaca y Planteles del Estado de Oaxaca del CONALEP, que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicios ininterrumpidos, durante el presente año. Sobre el particular le solicito realizar un convenio modificatorio sobre el mismo ya que nos solicitaron modificar la cantidad de relojes, cabe mencionar que dicho incremento en material será de las mismas especificaciones y al mismo precio pactado, en el pedido derivado de la adjudicación antes referida, para lo cual anexo al presente, oficio de la empresa en la cual no tiene ningún inconveniente en efectuar dichas modificaciones.

Asi mismo le informo que los recursos para esta adquisición se encuentran ne la suficiencia No. 00220 del 10 de octubre del 2019.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Firma Electrónica de: MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ

iQQW7tP8qO5oytDAzQNNfygndr+X/WzBjAF2KT900Uh4/F8zIQLBVHAue4jot3O5T8Yr2WKamCI+
Y1l7sJ8RSSg1e8LIUZOCw5h1rfDjheybbGvXWij+cemmpss0pHRBoGVPpuIVVbKMOykuwreVcsue
k/MfQ+IS2S57fVNaNCEPK9V5QBv9hP2DVoME3x0NKe39VkMvUZ0ahCM60v9H3A90ZOQtumt8uD2Q
oGJNuuhMgJTlW9ITYHTTmP7k7eF8ssfah8tuBqM6n0m8csE7aTmEjuCKQuaEvGBd/mhLzjn9fjpX
Yo0kvzcRirsS5bx5zF76iPsSVpmR5NgrMk7+1Q==

C.C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN - COORDINADOR

MDMO/RVM

SATYC 7093008002019

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad condispuesto en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

TIMEX

Naucalpan de Juárez, 25 de Octubre de 2019.

Mario Daniel Montiel Ortiz.
Director de Personal.

Presente:

Por este medio le informamos que no hay objeción alguna respecto a la ampliación del 20% de la Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, que se describe de la siguiente forma:

8 relojes de Caballero.

Uno de 20 años.
Seis de 30 años.
Uno de 35 años.

5 relojes de Dama.

Uno de 5 años.
Uno de 25 años.
Tres de 30 años.

De acuerdo con los estándares autorizados.

Estos se entregarán dentro de la fecha acordada de acuerdo con la adjudicación, siempre y cuando se cumpla con la entrega de contrato en tiempo y forma para procesos correspondientes.

Atentamente

María Beatriz Micaela Carrillo Galán.
Apoderado Legal.

TIEMPO, S.A. DE C.V.
Una subsidiaria de Timex Group B.V.

Avenida 1° de Mayo No. 120, 3er. Piso Oficina 303, Col. San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Edo. México +52 (55) 9153 46 00
Fax +52 (55) 5686 5766 Lada 01800 010 5900
www.timex.com.mx

EDUCACIÓN conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

Metepec, Estado de México, 24 de octubre de 2019
Ref: EA/ 1367 /2019
Asunto: Incremento del 20% a lo Adjudicado
Exp: 3c.14/Asuntos relacionados con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones /03/Vol.01/2019

María Beatriz Micaela Carrillo Galán
Apoderado Legal
Presente:

Referente al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, para la adquisición de 378 relojes de pulso para dama y caballero, para los trabajadores de las Oficinas Nacionales, así como la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Planteles de la Ciudad de México, Representación Oaxaca, Planteles del Estado de Oaxaca del CONALEP, que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicios ininterrumpidos, durante el presente año", me permito solicitarle su respuesta escrita otorgando su no objeción, para una ampliación a la misma, la cual no es superior al 20% del monto originalmente adjudicado y consta de los siguientes bienes: 8 relojes de caballero, uno de 20 años, seis de 30 años y uno de 35 años. 5 relojes de dama, uno de 5 años, uno de 25 años y tres de 30 años, de acuerdo al diseño previo que les fue aprobado en su oportunidad.

Cabe aclarar que los bienes deberán ser entregados en la misma fecha que se menciona en el oficio de adjudicación

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Mario Daniel Montiel Ortiz
Director de Personal

C.c.p. Belén Díaz Alvarez.-Directora de Infraestructura y Adquisiciones
MDMO/RVM

2019

00000309

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia IP-2019-115

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	$ 13,232.81

TOTAL	$ 13,232.81

CONTROL PRESUPUESTAL
CAPTURADO
FECHA: 28 / NOV / 19
ROSA MA. VILCHIS HERNÁNDEZ

Partida presupuestal: 27101
Unidad Administrativa 7093
Programa Presupuestal E007
Fuente de financiamiento: INGRESO PROPIO
Descripción: ADQUISICIÓN DE RELOJES

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
Mario Daniel Montiel Ortiz	Rosa María Vilchis Hernández	Araceli Duarte Piña
Director de Personal	Subjefe Técnico Especialista	Coordinadora de P...

00000199

conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE COMPROMISO

No. de compromiso 012497

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	$ 363,292.82
DICIEMBRE	
TOTAL	$ 363,292.82

CONTROL PRESUPUESTAL
FECHA: 28 / NOV / 19
ROSA MA. VILCHIS HERNÁNDEZ

Partida presupuestal: 27101
Programa presupuestal: E007
Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales
No. de contrato: CAS-AD-80-2019-PED-01
Descripción: Adquisicion de relojes

SOLICITA		ENLACE PRESUPUESTOS		AUTORIZÓ	
NOMBRE	Mario Daniel Montiel Ortiz	NOMBRE	C. Rosa María Vilchis Hernández	NOMBRE	Araceli Dual Araceli Duarte Piña
PUESTO	Director de Personal	PUESTO	Subjefe Técnico Especialista	PUESTO	Coordinador Coordinadora de Presupuestos y Finanzas

EDUCACIÓN

conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

Metepec, Estado de México, 24 de octubre de 2019
Ref: EA/ 1367 /2019
Asunto: Incremento del 20% a lo Adjudicado
Exp: 3c.14/Asuntos relacionados con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones /03/vol.01/2019

María Beatriz Micaela Carrillo Galán
Apoderado Legal
Presente:

Referente al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E69-2019, para la adquisición de 378 relojes de pulso para dama y caballero, para los trabajadores de las Oficinas Nacionales, así como la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Planteles de la Ciudad de México, Representación Oaxaca, Planteles del Estado de Oaxaca del CONALEP, que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicios ininterrumpidos, durante el presente año", me permito solicitarle su respuesta escrita otorgando su no objeción, para una ampliación a la misma, la cual no es superior al 20% del monto originalmente adjudicado y consta de los siguientes bienes: 8 relojes de caballero, uno de 20 años, seis de 30 años y uno de 35 años. 5 relojes de dama, uno de 5 años, uno de 25 años y tres de 30 años, de acuerdo al diseño previo que les fue aprobado en su oportunidad.

Cabe aclarar que los bienes deberán ser entregados en la misma fecha que se menciona en el oficio de adjudicación

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Mario Daniel Montiel Ortiz
Director de Personal

C.c.p. Belén Díaz Alvarez.-Directora de Infraestructura y Adquisiciones
MDMO/RVM

2019